INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE
Montería – Córdoba
DANE N .223001001000. NIT N .900052478-4
Reconocimiento oficial, niveles preescolar, básica y media,
No.5175 de 2007 SEM Montería.

RESOLUCION DE PAGO
POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE UNA DEUDA Y SE ORDENA EL PAGO

NUMERO DE RESOLUCION	001
FECHA DE RESOLUCION	12 DE NOVIEMBRE DE 2025
CONTRATO No.	010 - 2025
OBJETO	ADQUISICIÓN DE UN (1) COMPUTADOR DE ESCRITORIO TODO EN UNO DE MARCA COMERCIAL PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA EN SEDE PRINCIPAL Y UNA (1) IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TINTA CONTINUA DE MARCA COMERCIAL PARA LA SEDE COREA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA FE DE MONTERÍA CÓRDOBA

El rector de la institución educativa SANTA FE en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que confiere la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015

CONSIDERANDO

a. Que, la Institución Educativa SANTA FE suscribió el contrato No. 010 - 2025 con el señor **LEONEL ANDRES YANEZ NAVAS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.067.883.165 DE MONTERÍA, propietario del establecimiento de comercio OFFICE DEL SINÚ, por la suma de **CUATRO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($4.068.000).**
b. Que, la Institución Educativa SANTA FE recibió a satisfacción los equipos objeto del contrato.
c. Que se hace necesario cancelar la totalidad de la cuantía contratada.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer la deuda a favor del señor **LEONEL ANDRES YANEZ NAVAS**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.067.883.165 DE MONTERÍA, propietario del establecimiento de comercio OFFICE DEL SINÚ por la suma de **CUATRO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($4.068.000).** correspondiente a un pago total.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar al señor **MAXIMO JAVIER PEDROZA NIEVES,** TESORERO de la institución educativa SANTA FE, pagar la cuantía reconocida, con cargo al presupuesto de la INSTITUCION EDUCATIVA y de acuerdo con la siguiente imputación presupuestal:

CODIGO Y NOMBRE DEL RUBRO	CUANTIA RECONOCIDA
2.3.2.01.01.003.03.02 MAQUINARIA DE INFORMÁTICA Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	**$ 2.598.000**
2.3.2.01.01.003.03.01 MÁQUINAS PARA OFICINA Y CONTABILIDAD, Y SUS PARTES Y ACCESORIOS	**$ 1.470.000**
CUANTIA TOTAL	**$ 4.068.000**
DEDUCCIONES PRACTICADAS	**$ 102.000**
NETO A PAGAR	**$ 3.966.000**

ARTICULO TERCERO: La siguiente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Para constancia se firma en Montería - Córdoba

LEVIS ISABEL VILLADIEGO SANCHEZ
Rectora